POWER BANK

Reglas de Capacidad y Transporte:

- Menos de 100 Wh (aprox. hasta 27,000 mAh): Se permiten hasta 2 por pasajero sin autorización especial, siempre en la cabina (en tu mochila o bolsa de mano, no en los compartimentos superiores de algunos países o según aerolíneas estrictas).
- Entre 100 Wh y 160 Wh: Requieren aprobación previa y expresa de la aerolínea.
- Más de 160 Wh: Están totalmente prohibidas en vuelos comerciales.
- Equipaje de bodega: Queda tajantemente prohibido documentarlas por el riesgo de incendio



¿Cómo calcular los Wh de tu Power Bank?

- Si tu cargador portátil solo indica miliamperios-hora (mAh) y voltaje (V), usa la siguiente fórmula:

$$\text{Wh} = \frac{\text{mAh} \times \text{V}}{1000}$$

- Ejemplo: Un power bank de 20,000 mAh a 3.7 V equivale a 74 Wh, por lo que está permitido.

Normas a bordo y recomendaciones:

- Prohibido su uso en vuelo: No puedes conectar tu teléfono a la power bank ni recargar la batería portátil en los puertos USB del asiento durante el trayecto.
- Visibilidad: Se aconseja llevarla apagada y a la vista (por ejemplo, bajo el asiento delantero) para que la tripulación pueda actuar rápido ante cualquier incidente.
- Maletas inteligentes: Si tu maleta lleva localizador GPS o puerto de carga integrado, la batería debe ser extraíble; si no se puede extraer, no podrás viajar con la maleta.
- Consulta oficial: Revisa los detalles específicos en las políticas de aerolíneas operando en México como Aeroméxico, Volaris, Viva Aerobus, etc.